Informe respecto al cumplimiento del Artículo 7 de la LOTAIP correspondiente al mes de mayo de 2020

Adjunto al presente, sírvase encontrar el informe respecto a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP correspondiente al mes de mayo de 2020, mediante el cual se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución NO. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, en cuanto a la verificación del cumplimiento en la entrega de las matrices y sus respectivos anexos, la elaboración del informe de cumplimiento de los parámetros técnicos previo a la publicación, debidamente autorizado por el Comité de Transparencia el 10 de junio de 2020; así como en la determinación del puntaje obtenido producto de la autoevaluación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Informe respecto al cumplimiento del Artículo 7 de la LOTAIP correspondiente al mes de mayo de 2020

Adjunto al presente, sírvase encontrar el informe respecto a lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP correspondiente al mes de mayo de 2020, mediante el cual se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución NO. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, en cuanto a la verificación del cumplimiento en la entrega de las matrices y sus respectivos anexos, previo a la publicación, debidamente autorizado por el Comité de Transparencia el 10 de junio de 2020, la elaboración del informe de cumplimiento de los parámetros técnicos; así como en la determinación del puntaje obtenido producto de la autoevaluación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo expuesto, agradeceré que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Primera Disposición General de la Resolución NO. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, la cual cita textualmente: “El Comité de Transparencia informará mensualmente al Alcalde y a la Defensoría del Pueblo el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, Resolución de Alcaldía No. A007 de 10 de febrero de 2016, Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, del Defensor del Pueblo y en la normativa metropolitana y nacional vigente” en calidad de Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, remita la comunicación a la máxima autoridad institucional con copia a los miembros del Comité y a esta Secretaría.

**Informe respecto al cumplimiento del Artículo 7 de la LOTAIP correspondiente al mes de mayo de 2020**

**Antecedentes**

El Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, estableció las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En cumplimiento al procedimiento previsto en el Art. 3 de la citada Resolución, la Secretaría de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información solicitó mediante correo electrónico de 29 de mayo de 2020 a las unidades poseedoras de la información que hasta el quinto día del mes siguiente se realice el ingreso de matrices y anexos en el repositorio creado para el efecto.

**Verificación del cumplimiento**

En concordancia al procedimiento previsto en el Art. 3, literal d) de la Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, la Secretaría General de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información revisó la existencia de las matrices y sus anexos en el repositorio creado para el efecto, los días 6 y 7 de junio de 2020 y elaboró la matriz con la información de los literales, de conformidad con el siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Literales** | **Descripción** | **Responsable** |
| a1 | Organigrama de la Institución | Patricio Álvarez |
| a2 | Base legal que rige a la institución | David Castellanos |
| a3 | Regulaciones y procedimientos internos | Rocío Ponce |
| a4 | Metas y objetivos unidades administrativas | Patricio Álvarez |
| b1 | Directorio de la Institución | Alexis Morales |
| b2 | Distributivo del Personal | Alexis Morales |
| c | Remuneración mensual por puesto | Alexis Morales |
| d | Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos | Esteban Cortez |
| e | Texto íntegro de contratos colectivos vigentes | Alexis Morales |
| f1 | Formularios o formatos de solicitudes | Esteban Cortez |
| f2 | Formulario solicitud acceso a la información pública | Esteban Cortez |
| g | Presupuesto de la Institución | Daniela Sangoluisa |
| h | Resultados de auditorías internas y gubernamentales | Susana Balarezo |
| i | Procesos de contrataciones | Katya Jiménez |
| j | Empresas y personas que han incumplido contratos | Katya Jiménez |
| k | Planes y programas en ejecución | Narcisa Piedra |
| l | Contratos de crédito externos o internos | Daniela Sangoluisa |
| m | Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía | Juan Lara |
| n | Viáticos, informes de trabajo y justificativos | Daniela Sangoluisa |
| o | Responsable de atender la información pública | Rocío Ponce |
| s | Organismos seccionales, resoluciones, actas y planes de desarrollo | Maricela Caleño |

En la citada matriz se presentaron las novedades respectivas obteniendo un puntaje previo a la calificación de 74,25.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-1902-O, de 8 de junio de 2020, la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito en calidad de Secretario del Comité de Transparencia, realizó la convocatoria a los miembros para el Viernes, 10 de junio de 2020 a las 15h00, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 009 del Comité de Transparencia de 11 de mayo de 2020.
2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe correspondiente al mes de abril de 2020.
3. Revisión y aprobación del informe emitido por la Secretaria General de Planificación en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité de Transparencia No. CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, correspondiente al mes de mayo de 2020.

Mediante Acta No. 010-CT-2020, los miembros del Comité Técnico conocieron, revisaron y aprobaron los puntos del orden del día*.*

**Puntuación obtenida producto de la autoevaluación**

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información por disposición del Secretario de Planificación en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y en cumplimiento a lo dispuesto por la Defensoría del Pueblo en el Art. 15 de la Resolución 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, efectuó la calificación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como producto de la autoevaluación realizada de conformidad con el instructivo para evaluar el nivel de cumplimiento de los parámetros técnicos de la transparencia activa – Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, alcanzó el puntaje de 82,75/100, se adjunta la matriz respectiva.

El literal d y f1, obtuvo el 0% de la calificación debido a que la Unidad Poseedora de la Información no presentó la información respectiva.

El literal g, obtuvo el 50% de la calificación debido a que se encuentra desactualizada, la matriz contiene en el campo del presupuesto del año anterior la frase: "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" en razón de que se encuentra en proceso de cierre. Pese a la recomendación realizada, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0156-O, de 5 de marzo de 2020, la Dirección no ha actualizado la información. Adicionalmente la matriz tiene como fecha de actualización el 30 de abril de 2020.

El literal m, obtuvo el 25% de la calificación, debido a que la Agencia Metropolitana de Transporte no presentó la información correspondiente.

Finalmente, en la matriz de autoevaluación se hacen constar observaciones que deberán ser subsanadas por las Unidades Poseedoras de la Información en el siguiente mes.

La información ingresada en las matrices y anexos corresponde a la gestión realizada hasta el último día del mes de mayo de 2020 y su veracidad es de absoluta responsabilidad de las máximas autoridades y de los delegados de las unidades poseedoras de información.

Las autoridades de las unidades poseedoras de la información responsables de los literales g, i, j, k, l, n, y s remitieron el comunicado de cumplimiento del ingreso de matrices y anexos en el repositorio creado para el efecto.

Es responsabilidad de los delegados de las unidades poseedoras de la información, la recopilación en las matrices y la revisión del cumplimiento de especificaciones de la guía metodológica para la aplicación de parámetros técnicos para el cumplimiento de la transparencia activa definida por la Defensoría del Pueblo, así como la validación del correcto funcionamiento de los links.

**Conclusiones:**

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información comunica al Secretario de Planificación, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia que ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución NO. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, en cuanto a la verificación del cumplimiento en la entrega de las matrices y sus respectivos anexos, previo a la publicación, debidamente autorizado mediante Acta No. 006-CT-2020, la elaboración del informe de cumplimiento de los parámetros técnicos; así como en la determinación del puntaje obtenido producto de la autoevaluación de las matrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al mes de mayo de 2020.

Cabe destacar, que la Secretaría General de Planificación a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información continuamente brinda soporte a los responsables de reportar y cargar la información en todos los literales.

**Elaborado por:**

Jazmín Campos Mangui

**Directora Metropolitana de Gestión de la Información**

MDMQ, 31 de mayo de 2020